



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR –
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011**

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “NUEVA VIDA”, SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR– DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS,** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 17 de mayo del 2019, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00036-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
NUEVA VIDA	062-10151	132440003000000010092000000000	38 Has + 8305 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo del punto 13102 en línea quebrada que pasa por los puntos 19056, 19051, 19057 y 19058 en dirección Sureste hasta llegar al punto 37572 con el predio Nueva Vida con una longitud de 328,93 m. continuando desde este último punto en dirección NorEste hasta el punto 19059 en donde cambia a la dirección Este hasta el punto 19060 en donde cambia a la dirección Sureste pasando por el punto 19067 hasta el punto 19061 en donde cambia a la dirección Este pasando por el punto 19062 hasta el punto 19063 en donde cambia a la dirección NorEste hasta el punto 19064 en donde cambia a la dirección Sureste hasta llegar al punto 37571 con el predio La Finca con una longitud de 410,77 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto 37571 en línea quebrada en dirección SurOeste que pasa por los puntos 19065, 19066 y 19068 hasta llegar al punto 19069 en donde cambia a la dirección Este pasando por el punto 19070 hasta llegar al punto 19071 en donde cambia a la dirección NorEste hasta el punto 19072 en donde cambia a la dirección Este hasta llegar al punto 19094 en donde cambia a la dirección SurEste hasta llegar al punto 19093 en donde cambia a la dirección Sur hasta llegar al punto 19092 en donde cambia a la dirección SurOeste pasando por el punto 19091 hasta llegar al punto 19090 en donde cambia a la dirección Sur pasando por los puntos 37570, 19089 y 19088 hasta llegar a al punto 19087 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta llegar al punto 19045 con el predio Nueva Vida con una longitud de 512,62 m.</i>



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SUR:	<i>Partiendo del punto 19045 en línea quebrada que en dirección SurOeste hasta llegar al punto 19086 en donde cambia a la dirección Oeste pasando por los puntos 19085 y 19073 hasta llegar al punto 19074 en donde cambia a la dirección Noroeste pasando por el punto 19075 hasta llegar al punto 19076 en donde cambia a la dirección Oeste hasta llegar al punto 19077 en donde cambia a la dirección Suroeste pasando por los puntos 19078, 19079 y 19080 hasta llegar al punto 19046 en donde cambia a la dirección Oeste pasando por los puntos 19081, 19082 y 19083 hasta el punto 19047 con el predio Don Juan con una longitud de 623,06 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto 19047 en línea quebrada que pasa por los puntos 19084 y 19048 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 19049 con el predio Nuevo Horizonte con una longitud de 367,65 m. continuando desde este último punto en dirección NorEste hasta llegar al punto 19055 con el predio La Florida con una longitud de 126,85 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por el punto 19050 hasta llegar al punto 13102 con el predio La Fé de Dios con una longitud de 287,87 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndole que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)


CARMEN PERDOMO GENES
SECRETARIO